ARCO 8771-2026

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RTT.IM.LEV.9815-2026

Manizales, 04 de Septiembre de 2026

Señor
MARIA DORALBA HERNANDEZ TAFUR
Cédula Ciudadanía: 25128550
SANTA SOFIA MEJORA Cs
Correo: notificacion.siscar@manizales.gov.co
Barrio Niño Jesús de Praga Casa #90

REF: Terminación Proceso y Levantamiento de Medidas

Me permito informarle que mediante Resolución No. RTT.IM.LEV.9815-2026 del 03 de Septiembre de 2026, se ordenó la terminación y archivo definitivo de los procesos de cobro coactivo que pesaban en su contra; de igual manera se dispuso levantar la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones.

A su vez; nos permitimos informarle que, como consecuencia de lo anterior, se decretó librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades para que procedan con el levantamiento de la medida adoptada.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada.

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Albarracín Delgado **Cargo.Tesorero General**	**FIRMA**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN No. RTT.IM.LEV.9815-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN PROCESO Y SE LEVANTA UNA MEDIDA DE EMBARGO

El Tesorero Municipal, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 520 del 02 de diciembre de 2009, y con fundamento en el Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, aplicable por disposición del artículo 66 de la Ley 383 de 1997, 59 de la Ley 788 de 2002, y 5 de la Ley 1066 de 2006, y

CONSIDERANDO:

ALCALDIA

Que la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, liquidó los siguientes impuestos a cargo de MARIA DORALBA HERNANDEZ TAFUR con número de identificación 25128550:

Impuesto	AÑO/PER	TITULO	DOCUMENTO NÚMERO
Impuesto predial	2023,2024,2025	20220307733,5302805421,5304188034	00020000000802952000000001

Que, la Tesorería Municipal libró Mandamiento de Pago No. 33941 del 08 de Mayo de 2026 , dentro del cual se decretó la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en Bancos y Corporaciones.

Que se ordena la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares anteriormente descritas, toda vez que se canceló la obligación que dio lugar al proceso administrativo de cobro coactivo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, adelantado por la Tesorería Municipal en contra de MARIA DORALBA HERNANDEZ TAFUR, C.C. ó NIT 25128550, con ocasión a las obligaciones incluidas dentro del Mandamiento de Pago No. 33941 del 08 de Mayo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de saldos de cuentas de ahorro, corrientes y títulos de depósito a término fijo que posea en bancos y corporaciones MARIA DORALBA HERNANDEZ TAFUR, C.C. 25128550.

ARTICULO TERCERO: Librar los correspondientes oficios con destino a todas las entidades bancarias.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a MARIA DORALBA HERNANDEZ TAFUR de conformidad con los artículos 275, 276 y 277 del acuerdo 1083 de 2021 a SANTA SOFIA MEJORA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Outlook

RTT.LEV.577-2026 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Desde Recursos Tributarios <recursos.tributarios@manizales.gov.co>
Fecha Vie 04/09/2026 12:08
Para Requerimientos de Informacion de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>; Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; Centraldeembargos <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; Notificbancolpatria <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; embarprodpa@scotiabankcolpatria.com <embarprodpa@scotiabankcolpatria.com>; ITAU <embargos.coordinacion@itau.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>; Embargos Banco Falabella <notificacionesembargos@bancofalabella.com.co>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>; embargos@gnbsudameris.com.co <embargos@gnbsudameris.com.co>; NotificacionesJudiciales <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>; Embargos Captacion <embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; Support <soportenegocios@nequi.com.co>; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>; embargosbpichincha@pichincha.com.co <embargosbpichincha@pichincha.com.co>; PAOLA CRISTINA TOLE ALONSO <embargos.colombia@bbva.com>; servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co <servicioalcliente@financierajuriscoop.com.co>; Embargosbancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>; Centro de Embargos <emb.radica@bancodebogota.com.co>
CCO Luz Viviana Castro González <viviana.castro@manizales.gov.co>; Juan David Agudelo Gil <juan.agudelo@manizales.gov.co>

2 archivos adjuntos (250 KB)
Reporte Bancos - RTT.LEV.577-2026.pdf; Levantamientos.xlsx;

Manizales, septiembre 4 de 2026

Señores
ENTIDADES BANCARIAS

ALCALDIA DE MANIZALES

ASUNTO: RTT.LEV.577-2026 LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, (Formato PDF), RTT.LEV.577-2026, LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE EMBARGO, emitido por la Tesorería Municipal.

NOTA: **Cualquier duda al respecto, con gusto será atendida en la Oficina de Recursos Tributarios o al correo electrónico: recursos.tributarios@manizales.gov.co**

Saludos,
Unidad de Recursos Tributarios
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES